



VISADO DE RESIDENCIA TEMPORAL NO LUCRATIVA

DOCUMENTOS A PRESENTAR, (presentar siempre original y fotocopia).

MUY IMPORTANTE: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN DE ESTAR TRADUCIDOS AL CASTELLANO, SALVO PASAPORTE Y DOCUMENTOS DE IDENTIDAD.

1. Solicitud del visado cumplimentada y firmada.
2. Abono de la tasa.
3. Comprobante de residencia.
4. Dos fotografías en color, recientes, de 3 x 4 cm, con fondo blanco.
5. Pasaporte original y fotocopia de todas las hojas del pasaporte, incluso hojas en blanco.
(Vigencia mínima 1 año)
6. R.G. para ciudadanos brasileños y R.N.E para extranjeros, con validez mínima de 180 días después de la finalización del visado.
7. Certificado de antecedentes penales por el Departamento de la Policía Federal de Brasil, o por las autoridades del país de origen o del país o países en que haya residido durante los últimos cinco años. Este documento estará legalizado por vía diplomática.
8. Certificado médico expedido por un médico acreditativo de no padecer ninguna de las enfermedades susceptibles de cuarentena previstas en el Reglamento Sanitario Internacional. Con firma reconocida.
9. Acreditación medios económicos suficientes. Los medios económicos necesarios son el 400% del IPREM 2018 (2151,36 €) para el solicitante, más el 100% del IPREM (537,84 €) para cada uno de los dependientes, de forma mensual.
10. Seguro de viaje que cubra, durante todo el tiempo de su estancia en España y en la totalidad de los Estados Schengen, los gastos médicos y la repatriación asociados a un accidente o a una enfermedad repentina. Se recomienda una cobertura mínima de 30.000 euros. Deberá adjuntar el recibo de pago del seguro (Original y fotocopia).
11. Solicitud de autorización de Residencia (modelo oficial EX01), cumplimentado y firmado por el interesado. (Puede descargarlo en:
http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/01-Formulario_residencia_no_lucrativa.pdf)
12. Autorización de los padres o tutores ante Notario para los menores de 18 años. (original y copia).